



RESOLUCIÓN

80 484

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-41-0000195

Montevideo,

13 FEB 2023

VISTO: la Licitación Pública Nº 01/2021, convocada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, cuyo objeto es el "Suministro de vales de alimentación mediante instrumento de dinero electrónico" por un monto de hasta \$ 16.000.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones con 00/100), incluyendo gastos, comisiones e impuestos, para el personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de todo el país;

RESULTANDO: que por la Resolución Nº 77.278, de 3 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se adjudicó la referida Licitación a la empresa Luncheon Tickets S.A.;

CONSIDERANDO: I) que acorde al artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 01/2021, "El plazo de los servicios será por el período de un año contado a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, prorrogable automáticamente hasta por dos años más (...);

II) que es voluntad de la Administración prorrogar por un año el contrato celebrado;

III) que asimismo, la empresa Luncheon Tickets S.A. manifestó su conformidad de prorrogar el contrato;

IV) que el gasto correspondiente asciende a la suma de hasta \$ 16.000.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones con 00/100);

V) que la erogación será atendida con créditos del Ejercicio 2023, en las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial", en los Programas 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica" y 343 "Formación y Capacitación", en el Objeto del Gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social";

VI) que el Tribunal de Cuentas en sesión de 23 de noviembre de 2022 acordó que: "Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente en la forma propuesta, cométese al Contador Auditor destacado ante

el Ministerio de Defensa Nacional, la intervención del gasto total de \$16:000.000 incluyendo gastos, comisiones e impuestos, a favor de la empresa Luncheon Tickets S.A., así como el que se derive de su prórroga automática a partir del 24/11/2023, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 01/2021 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991, de 27 de junio de 1991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1402/997, de 31 de diciembre de 1997;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Prorrógase por el plazo de un año el contrato derivado de la Licitación Pública N° 01/2021, cuyo objeto es el “Suministro de vales de alimentación mediante instrumento de dinero electrónico”, por un monto de hasta \$ 16.000.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones con 00/100), incluyendo gastos, comisiones e impuestos, para el personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de todo el país, con la empresa Luncheon Tickets S.A.

2°. La erogación será atendida con créditos del Ejercicio 2023, en las Financiaciones 1.1 “Rentas Generales” y 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, en los Programas 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica” y 343 “Formación y Capacitación”, en el Objeto del Gasto 578.099 “Gastos de Promoción y Bienestar Social”.

3°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas, pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
CR/CMGW